



AUTORIZA ACTIVIDAD SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 2427. /

CALBUCO,

08 MAR. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El pago de los derechos municipales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don **NELSON RODRIGO RÍOS MARTÍNEZ, C. I. N°** **HERMANOS CARRERA**", para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar una actividad de **CARRERAS A LA CHILENA**, que se realizará en **EL RECINTO DEL CLUB DE HUASOS**, ubicado en: **SECTOR EL YALE, DE LA COMUNA DE CALBUCO**.

La mencionada actividad se realizará sin venta de bebidas alcohólicas el día **DOMINGO 12 de MARZO DE 2023 desde las 15:00 horas hasta las 22:00 horas del mismo día.**

SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de la seguridad en el interior del recinto y de lo establecido en protocolo covid-19, presentado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros. ✓
- 3) Rentas y Patentes.

- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.

- 7) Transparencia. ✓